PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZON DE LA AMAZONIA SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No 2

SOLICITUD DE OFERTAS GEFII-CA-SDO 001 DE 2026

Objeto: Suministro de elementos requeridos para realizar el alinderamiento y refuerzo perimetral de las áreas en proceso de restauración en el marco de la implementación de la planificación predial sostenible concertada con los gestores de cambio firmantes de Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación para la gestión de los bosques y el agua en la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía la Lindosa y el Corregimiento Charras Boquerón, en el departamento de Guaviare, áreas de intervención del proyecto Corazón de la Amazonía, jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA.

En cumplimiento de lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial y en aplicación del principio de transparencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso GEFII-CA-SDO 001 DE 2026, en los siguientes términos:

I. OBSERVACIONES FINANCIERAS

(…) Con base en el análisis anterior, solicitamos respetuosamente:
Ajustar el indicador de liquidez a: Liquidez ≥ 1,0
Mantener como principal mecanismo de respaldo financiero: Capital de trabajo ≥ 30% de la oferta presentada
El ajuste propuesto permite una adecuada gestión del riesgo financiero, fortalece la pluralidad de oferentes y se alinea con las prácticas del mercado en proyectos del sector energético y de energías renovables y/o de cercas eléctricas.

Respuestas:

De manera general, es importante precisar que los indicadores financieros establecidos en la Solicitud de Oferta responden a un análisis de riesgo estructurado, en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Financiamiento de Proyectos de Inversión, orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato en condiciones exigentes, como las propias de las áreas de intervención del proyecto en la Amazonía colombiana.

1) Indicador de liquidez

Si bien, un indicador de liquidez igual a 1.0 refleja la capacidad de cubrir obligaciones corrientes, este valor no contempla un margen de maniobra frente a contingencias operativas.

Las condiciones logísticas, geográficas y climáticas del territorio —que implican retos en transporte, almacenamiento y distribución— requieren que el contratista cuente con un colchón financiero adicional que le permita atender imprevistos sin afectar la ejecución del contrato.

En este sentido, el indicador de liquidez establecido en el proceso (≥ 1.5) no constituye una barrera, sino una medida de mitigación de riesgo, necesaria para garantizar la continuidad operativa del oferente, por lo tanto, se mantiene.

2) Indicador de endeudamiento

Se aclara que, conforme a lo establecido en la Solicitud de Oferta (página 45), el indicador de endeudamiento definido inicialmente es:

(Pasivos Totales) x 100 / (Activos Totales)] <= 60%

No obstante, considerando las dinámicas del sector y con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes, sin comprometer la solidez financiera requerida, la entidad ha decidido ajustar este indicador de endeudamiento a **≤ 70% mediante Adenda Modificatoria No 3**; toda vez que, un nivel de endeudamiento controlado permite asegurar que el oferente cuenta con una base patrimonial suficiente para respaldar la ejecución del contrato, especialmente en sus fases iniciales.

3) Capital de trabajo

Frente a la solicitud de priorizar el capital de trabajo como principal mecanismo de evaluación (≥ 30% del valor de la oferta), se precisa que:

Si bien este indicador es relevante para medir la capacidad operativa del oferente, no sustituye la necesidad de contar con una estructura financiera equilibrada, evaluada a través de indicadores como liquidez y endeudamiento. Ahora bien, limitar la evaluación financiera únicamente al capital de trabajo podría aumentar la exposición al riesgo ante contingencias de corto plazo; por tanto, el capital de trabajo se mantiene como un indicador complementario dentro de la evaluación financiera.

II. OBSERVACIONES TÉCNICAS

1) *Por favor aclarar si los ítems del lote 1 cerca eléctrica se deben entregar de manera individual o se deben entregar ensamblados en un gabinete para cerca eléctrica, lo anterior para tener en cuenta esta condición dentro del alistamiento y la logística de un posible contrato*

Respuesta:

En atención a las observaciones presentadas respecto a las especificaciones técnicas de algunos ítems del proceso de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Se aclara que los bienes correspondientes al Lote 1 deberán ser entregados de manera individual, no ensamblados en gabinete.

El ensamble se realizará directamente en los lugares de instalación, así mismo, todos los bienes deberán ser nuevos, entregados en sus empaques o cajas originales y verificados en la bodega del contratista y posteriormente por el beneficiario al momento de la entrega; lo anterior, deberá quedar soportado mediante registro fotográfico y acta, como parte del proceso de verificación.

2) *(…) Se recomienda ampliar las especificaciones de la siguiente manera*
Panel solar de 40W a 50W
Batería 12 Voltios de 26 Amperios a 35 Amperios

Respuesta:

Bajo el marco general de la presente solicitud de oferta, es importante señalar que las especificaciones técnicas definidas corresponden a los requerimientos establecidos para garantizar el adecuado funcionamiento de los kits, en coherencia con las condiciones de operación en territorio, así como con los procesos de concertación adelantados con las comunidades beneficiarias y las entidades socias del proyecto para este caso la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA.

En consecuencia, se ratifica que las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud de oferta GEFII-CA-SDO 001 DE 2026 se mantienen sin modificación, en la medida en que responden a la necesidad identificada y al diseño técnico integral de los bienes a adquirir.

Lo anterior garantiza la estandarización de los kits, su correcto funcionamiento y la coherencia con los procesos de implementación en territorio, evitando variaciones que puedan afectar la operación, mantenimiento o sostenibilidad de los bienes.

3) *Solicitamos a la entidad para el LOTE 2 permitir la entrega de rollos de 400 metros, siempre y cuando se cubra la entrega total del metraje requerido, lo anterior con el fin de ampliar la posibilidad de presentación de diferentes marcas del mercado que cumplen con las indicaciones técnicas y manejan diferentes presentaciones*

Respuesta:

Las especificaciones definidas corresponden a condiciones previamente concertadas y responden a criterios de estandarización, control de calidad y facilidad de distribución en territorio.

En consecuencia:

- No se permite la entrega de rollos fraccionados o con metrajes distintos, aun cuando se garantice el total requerido.
- Se deberá cumplir estrictamente con la presentación por rollo definida en el proceso.

Se emite a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

Elaboró: Patrimonio Natural